



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 58/MDUYTGC/18

Buenos Aires, 23 de enero de 2018

VISTO:

Las Leyes Nros. 6, 210, 4.472 (textos consolidados según Ley N° 5.666), el Decreto N° 32/2018, la Resolución de Directorio de SBASE N° 3.131/18, el Expediente EX-2017-27355696-MGEYA-SBASE, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la convocatoria a Audiencia Pública para el tratamiento de la tarifa técnica y la modificación del cuadro tarifario para la explotación del SERVICIO SUBTE;

Que la Audiencia Pública constituye una instancia de participación ciudadana adecuada, necesaria y obligatoria en el proceso de toma de decisiones sobre revisiones tarifarias;

Que, mediante dicho espacio institucional, se asegura que cualquier interesado pueda manifestar su opinión en forma previa a la toma de una decisión de parte de la autoridad administrativa;

Que, asimismo, esta herramienta constituye también una garantía de transparencia de los procedimientos estatales;

Que para lograr la eficacia del procedimiento corresponde brindar a los ciudadanos la información necesaria que les permita asumir una participación activa;

Que el Decreto N° 32/2018 convocó a audiencia pública para el día 6 de marzo de 2018 para el tratamiento de la tarifa técnica y de la modificación del cuadro tarifario del Servicio Subte, estableciendo que la inscripción de los participantes y vista del expediente comienza el 5 de febrero de 2018 y finaliza el 28 de febrero de 2018, en tanto que pone a disposición del público en general la información y documentación de los componentes de la tarifa técnica los días 24 y 25 de enero de 2018;

Que mediante Nota N° 3398303/SBASE/18 el Presidente de Subterráneos de Buenos Aires S. E. solicita que, con el objetivo de facilitar a los ciudadanos que participen de esta instancia y en pos de la transparencia que rige el marco de las consultas públicas, la documentación e información sobre los componentes de la tarifa técnica, esté disponible los días 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de Febrero de 2018, sin perjuicio del plazo previsto en el artículo 8° del Decreto N° 32/2018;

Que por Resolución 19-MJGGC/18 se encomendó la atención de los asuntos y firma del despacho del Ministro de Desarrollo Urbano y Transporte, señor Franco Moccia, al Jefe de Gabinete de Ministros, señor Felipe Miguel, desde el 19 de enero de 2018 al 25 de enero de 2018, ambas fechas inclusive.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE RESUELVE

Artículo 1°.- Establézcase que, además de los días 24 y 25 de enero de 2018 previstos en el artículo 8° del Decreto N° 32/2018, los interesados podrán consultar la



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

información y documentación de los componentes de la tarifa técnica los días 21, 22, 23, 26, 27 y 28 de Febrero de 2018 para la cual podrán concurrir a la sede de Subterráneos de Buenos Aires S.E, sita en Agüero 48, Comuna 3, CABA en el horario de 10 y 16 horas.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, remítase a la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana de la Jefatura de Gabinete de Ministros, comuníquese al Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a SBASE. Cumplido, archívese. **Miguel p/p**